

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH
RED DE SALUD HUAYLAS SUR



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

000510

-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP

Huaraz, **24 AGO. 2026**

VISTO: El Informe N° 0031-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/ODI/M.P., de fecha 14 de agosto de 2026; el Informe N° 740-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/ODI, de fecha 17 de agosto de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Red de Salud Huaylas Sur, como órgano desconcentrado de la Dirección Regional de Salud Áncash, tiene como finalidad contribuir a mejorar las condiciones de salud de la población de su ámbito jurisdiccional, mediante la implementación de las políticas, estrategias y acciones sanitarias correspondientes;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 979-2018/MINSA, de fecha 25 de octubre de 2018, se aprobó el Documento Técnico: "Lineamientos de Política Sectorial para la Atención Integral de las Personas Expuestas a Metales Pesados, Metaloides y Otras Sustancias Químicas", orientado a fortalecer la respuesta integral del sector salud frente a los riesgos y efectos derivados de la exposición a dichas sustancias;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1026-2020-MINSA, de fecha 14 de diciembre de 2020, se aprobó la Directiva Sanitaria N° 126-MINSA/2020/DGIESP, "Directiva Sanitaria que establece el procedimiento para el abordaje integral de la población expuesta a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas", estableciendo procedimientos para la atención integral y articulada de las personas y poblaciones expuestas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1023-2020-MINSA, de fecha 12 de diciembre de 2020, se aprobó la Directiva Sanitaria N° 125-MINSA/2020/DGIESP, que establece el procedimiento para el abordaje integral ante el riesgo y exposición a derrame y/o fuga de hidrocarburos, como parte de las disposiciones sanitarias relacionadas con la respuesta frente a riesgos de exposición a sustancias químicas;

Que, en el marco de las disposiciones antes señaladas, resulta necesario fortalecer la articulación de las diferentes áreas y coordinaciones de la Red de Salud Huaylas Sur, a fin de implementar acciones de prevención, vigilancia, identificación, atención integral, seguimiento y control de las personas expuestas a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas;

Que, mediante Informe N° 0031-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/ODI/M.P., de fecha 14 de agosto de 2026, la Coordinadora de la Estrategia de Metales Pesados solicita la emisión del acto resolutivo para la conformación del Comité Técnico de la Estrategia Sanitaria en Atención a Personas Expuestas a Metales Pesados, Metaloides y otras Sustancias Químicas de la Red de Salud Huaylas Sur para el año 2026, proponiendo su integración por las diferentes áreas y coordinaciones de la institución;

Que, de acuerdo con el citado informe, el Comité Técnico estará integrado por representantes de la Dirección Ejecutiva, Oficina de Desarrollo Institucional y las coordinaciones y responsables de las diferentes estrategias y áreas relacionadas con la atención integral de las personas expuestas a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas;

Que, mediante Informe N° 740-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/ODI, de fecha 17 de agosto de 2026, la Oficina de Desarrollo Institucional remite el expediente y solicita la aprobación y proyección de la Resolución Directoral correspondiente;

Que, en consecuencia, resulta necesario formalizar mediante acto resolutivo la conformación del referido Comité Técnico, a fin de fortalecer la articulación institucional y garantizar el cumplimiento de las acciones correspondientes durante el año 2026;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 979-2018/MINSA, la Resolución Ministerial N° 1026-2020-MINSA, la Resolución Ministerial N° 1023-2020-MINSA y demás normas aplicables;

Estando a lo informado y con el visto bueno de la Oficina de Desarrollo Institucional de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Ancash;

Con el visto bueno del Área de Selección y Clasificación de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Ancash;

Con el visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Ancash;

Con el visto bueno de la Oficina de Administración de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con la aprobación de la Dirección Ejecutiva de la Dirección Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud Ancash;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el COMITÉ TÉCNICO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA EN ATENCIÓN A PERSONAS EXPUESTAS A METALES PESADOS, METALOIDES Y OTRAS SUSTANCIAS QUÍMICAS DE LA RED DE SALUD HUAYLAS SUR, PARA EL AÑO 2026, el mismo que estará integrado por los siguientes:

N°	CARGO / INTEGRANTE DEL COMITÉ TÉCNICO
1	Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Huaylas Sur
2	Director(a) de la Oficina de Desarrollo Institucional de la Red de Salud Huaylas Sur
3	Coordinador(a) de la Estrategia de Metales Pesados de la Red de Salud Huaylas Sur
4	Coordinador(a) del DIT de la Red de Salud Huaylas Sur
5	Coordinador(a) de Materno Neonatal de la Red de Salud Huaylas Sur
6	Coordinador(a) del Programa Presupuestal Daños No Transmisibles de la Red de Salud Huaylas Sur
7	Coordinador(a) de Promoción de la Salud de la Red de Salud Huaylas Sur
8	Responsable de Vigilancia de la Calidad de Agua de la Red de Salud Huaylas Sur
9	Coordinador(a) de Epidemiología de la Red de Salud Huaylas Sur
10	Coordinador(a) de Salud Mental de la Red de Salud Huaylas Sur
11	Coordinador(a) de Salud Familiar de la Red de Salud Huaylas Sur
12	Coordinador(a) de ESANS de la Red de Salud Huaylas Sur
13	Coordinador(a) de Laboratorio de la Red de Salud Huaylas Sur
14	Coordinador(a) de Inocuidad de la Red de Salud Huaylas Sur

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que el Comité Técnico conformado mediante la presente Resolución Directoral tendrá como finalidad fortalecer la articulación y coordinación institucional para la implementación de las acciones de atención integral a las personas expuestas a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas en el ámbito de la Red de Salud Huaylas Sur.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, al Área de Legajos, Registros y Escalafón, cumpla con notificar la presente resolución en forma personal a los interesados, de acuerdo a la Normas Previstas en el T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese, comuníquese y archívese.

KJH/EEHS/GHM/jmrc/mlc

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - ANCASH
RED DE SALUD HUAYLAS SUR
Mag. Biga. Karina Jaramillo Henostroza
CBP: 2756
DIRECTORA EJECUTIVA